Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Desarrollo Comunitario

8.42

GIRESE FONDOS EN EFECTIVO

Chillán Viejo, 11 ENE 2012

DECRETO Nº 491

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios Nºs 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto Nº2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de disponer fondos en efectivos para la adquisición de alimentos y bebidas, alojamiento y capacitación a grupos de estudios de educación de adultos vulnerables de la comuna, quienes viajaran a la República Argentina con la finalidad de adquirir nuevos conocimientos con respecto a otras culturas y costumbres de Sudamérica.

2.- El D.A Nº 460 del 11 de Enero del 2012, que aprueba "Programa Social de apoyo a grupos de estudios de educación de adultos vulnerables en la Comuna ".

DECRETO:

1.- Autorizase, por única vez a doña Alejandra Andrea Martínez Jeldrez, Rut: 15.215.131-4, para efectuar giro por un valor de $ 587.070.-, (quinientos ochenta y siete mil setenta pesos.-), para la adquisición de alimentos y bebidas, alojamiento y capacitación a grupos de estudios de educación de adultos vulnerables en la comuna, que viajaran a la República Argentina con la finalidad de adquirir nuevos conocimientos con respecto a otras culturas y costumbres de Sudamérica.

2.- Dichos fondos deberán ser rendidos una vez efectuado el pago.

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22.01.001 de alimentos y bebidas 22.09.9990 otros (alojamiento). 22.11.002 cursos de capacitación del presupuesto Municipal vigente año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/R.CO/MVH/ RGC/ sfc.
DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO, .P. Ciudadana.

114.03.03.003.